

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 peseta
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 321.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Al insertar en la *Gaceta* del día 1.º del actual el concurso para plazas vacantes de Interventores de fondos, en la página 663, columna 1.ª, líneas 45 y 65, se publica por error de copia:

«Idem.—Inojos; idem, 4.000.

Lugo.—Monforte de Lemos; cuarta idem, 5.000.»

Y debe decir:

«Idem.—Hinojos; idem, 4.000.

Lugo.—Monforte de Lemos; cuarta idem, 5.000, más mil de gratificación por cargas de justicia.»

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

Madrid 8 de noviembre de 1929.

—P. El Director general, Arturo Bargés.

(*Gaceta* 14 noviembre-1929.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas tituladas: «Una farsa parisién», «Sangre deportiva», «A tiro limpio», «Días infantiles», «Chicos pianistas», «Kokó vence al tiempo», «Kokó fotógrafo», «Kokó futbolista», «Kokó intermediario», «Kokó en el

harém», «La marcha nupcial», «Revista Paramount núm. 2, 3 y 4», «Melodías favoritas» y «El chico del banjo», de la marca Paramount; «El oeste es el oeste» y «Winie Lichner», de la marca Hispano Fox Film, y «Un beso a cuenta», de la casa British International Pictures.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 15 de noviembre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Aprobar una cuenta de D. Lucas Saenz, por efectos facilitados para los asilados que forman la Banda provincial.

Quedar enterada de la determinación adoptada por el Sr. Presidente relacionada con la admisión en el Hospital provincial de un niño de dos años atacado de parálisis infantil.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que había sido atropellado por una camioneta el enfermero del Hospital Martín Santamaría.

Hacer presente a D. Julio Romeo que no existe consignación en presupuesto para suscribirse a la revista titulada España de Hoy.

Que asista una representación de la Corporación al acto de bendición de las casas construidas por la Cooperativa de Empleados provinciales.

Facultar al Sr. Presidente para que en el momento oportuno designe a los Sres. Diputados que en representación de la Corporación han de asistir a la Asamblea que con motivo de la Semana forestal ha de celebrarse en Barcelona.

Que informen las Comisiones de Gobierno y Presupuestos en la instancia de los Ayudantes de la Sección de Obras provinciales solicitando se les considere acogidos al régimen de derechos pasivos máximos de empleados provinciales.

Dar las gracias al Sr. Secretario de la Junta provincial del Turismo por el envío del cartel turístico de Burgos.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Arquitecto provincial participando que el día 26 del actual saldría para Madrid con el fin de formar parte del Tribunal de oposiciones a la plaza de Arquitecto de esta Diputación; de otro del Sobrestante Sr. Hernando dando cuenta de haber cesado en el uso del permiso que le fué concedido, así como de otro del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia D. Mariano Revenga y del Farmacéutico Sr. Sagredo.

Quedar enterada de un oficio de la Sta. María Luz Arijá participando que con fecha 22 había empezado a hacer uso del mes de licencia que la fué concedido, y de otro del señor Alcalde de Pancorvo dando las gracias en nombre del Ayuntamiento por la subvención otorgada para el concurso de ganados.

Aprobar la cuenta enviada por la

Casa Hijos de C. Carrión, de Vitoria, por instrumentos suministrados para la Banda provincial de música y que se adquieran 17 atriles más para la misma.

Hacer presente a la Compañía Telefónica Nacional de España que proceda a las reparaciones necesarias en la cubierta del Palacio provincial, cuyos desperfectos han sido ocasionados por obreros de la misma.

Quedar enterada de una carta de la Srta. María Cruz Ebro dando las gracias por los efectos cedidos para el Ateneo, y de un telegrama del Sr. Delegado de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición de Sevilla invitando al acto de la inauguración del Pabellón.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro en el mes de septiembre último y que se interese de los Alcaldes que en lo sucesivo efectúen las adquisiciones extremando su celo y cuidando a fin de que no salgan perjudicados los intereses del Estado.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación de Zamora acusando recibo del informe emitido por el Sr. Arquitecto respecto del Pabellón de las Diputaciones en la Exposición de Sevilla.

Que informe la Comisión de Presupuestos en la instancia del Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados subalternos provinciales solicitando que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de 110.000 pesetas en concepto de préstamo.

Quedar enterada de una carta del Subcomité del VI Congreso Internacional de Contabilidad de Barce-

lona solicitando el apoyo de la Corporación.

Que informe la Comisión de Gobierno en la moción de D. Pedro Diez Montero sobre que se solicite del Ministerio de Fomento designe la persona que ha de actuar como delegado en el Consejo de Administración de empresas sujetas al control del Estado en el ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, y que sea un diputado, en atención a que esta Corporación fué la que dirigió las gestiones para la construcción.

Los señores Remacha y Barón dieron cuenta de su actuación en la Asamblea de Diputaciones de Sevilla, y la Comisión acordó quedar enterada y dar las gracias a la Diputación de aquella ciudad por las atenciones de que fueron objeto por parte de la misma.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Diez Montero con motivo de su asistencia, representando a la Diputación, a la sesión celebrada por la Junta Antituberculosa.

Dar las gracias a la Sociedad Filarmónica por la invitación hecha para asistir los asilados que forman la Banda provincial a los conciertos en el Teatro principal.

Designar a los Sres. Diez Montero y Romero para que en representación de la Corporación formen parte de la excursión burgalesa organizada por la Asociación del Fomento del Turismo para visitar la Exposición de Barcelona, pudiendo llevar al Ujier.

Quedar enterada de un oficio del Médico radiólogo del Hospital provincial participando las deficiencias que se advierten en el suministro de fluido eléctrico, así como de otro de los Médicos cirujanos del mismo referentes al asunto y de la contestación enviada por el Gerente de la Compañía suministradora.

Autorizar al asilado de la Casa de Caridad Emiliano González Dueñas para que ingrese en la Congregación de Hermanos Maristas.

Aprobar una cuenta de 770'65 pesetas de los gastos originados con motivo del viaje a Sevilla del Sr. Arquitecto para reconocer el pabellón de las Diputaciones y que se reclame a las demás la parte correspondientes.

No haber lugar a la prórroga de la pensión solicitada por el alumno Félix Alonso González para el estudio de la Escultura.

Que se dé la salida de la Casa de Caridad al presunto demente

Toribio Fernández, por no haberse comprobado su enajenación mental, así como también a Entiquio Escudero, Rogelio Romo y Apolinar Tobar.

Que se traslade a la Casa de Caridad, con el fin de que sea reconocida y observada por los Médicos de la Beneficencia, la presunta demente Mercedes Martínez, de Quintanilla San García.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por la que dispuso el ingreso en la Casa de Caridad de la anciana Mauricia Díaz, de Soncillo, por hallarse en la mayor indigencia.

Admitir en el Hospital provincial a Casilda Güemes, de Villaverde Peñahorada.

Que se adquiera por administración el carbón necesario para la calefacción del Palacio provincial durante el año 1930.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Salazar, de Montañana, respecto del pago de las estancias que cause en el Manicomio la demente Ceferina López Rivas.

Autorizar a D. Marcelino Ibáñez, de Quintanar de la Sierra, para ejecutar obras en un terreno de su propiedad, lindante con la carretera provincial.

Prestar la conformidad al dictamen emitido por la Jefatura de Obras públicas en la propuesta de ordenación formada por la Dirección de Obras provinciales para la construcción de los caminos vecinales incluidos en el plan definitivo aprobado por la Corporación.

Aprobar la liquidación formada por la Dirección de Obras provinciales del coste de las obras de construcción del camino vecinal de Venta de Cantimprado a la estación de Soncillo.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra de la carretera de Villanueva de Argaño al Puente del Peral de Arlanza.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que forme el proyecto de construcción de dos pabellones con destino a escuelas en Arauzo de Miel.

Aprobar la cuenta remitida por el Sr. Arquitecto de los gastos de cerramiento de los terrenos propiedad de la Corporación, situados en la parte posterior de las casas baratas de Empleados provinciales.

Hacer presente a la Dirección general de Obras públicas que esta Diputación no tiene inconveniente

en hacerse cargo, según se interesa, de la conservación del camino vecinal de la Estación de Ungo-Nava en la carretera de Bercedo a Castro-Urdiales, a la misma carretera en el pueblo de Villanueva, siempre que el Estado aumente la partida que en concepto de subvención tiene señalada para la conservación de caminos vecinales.

Adjudicar a la casa Munar y Guittart la instalación del monta-camillas eléctrico y un monta-platos en el edificio que se construye para Hospital provincial.

Hacer presente a la Asociación general de ganaderos del reino que no se ha contestado antes a sus oficios solicitando el concurso de la Corporación, para el certamen que con el nombre de concurso nacional de ganadería, avicultura, maquinaria agrícola, industrias lácticas, derivadas, etc. por estar pendientes de la publicación del Reglamento porque ha de regirse el nuevo Consejo provincial agropecuario.

Hacer presente al Excmo. e Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Valladolid que con verdadero sentimiento la es imposible a esta Diputación contribuir a la construcción del reformatorio con la cantidad de 65.000 pesetas y que haciendo el máximo esfuerzo podrá hacerlo en dos o tres presupuestos con 30.000 pesetas.

Conceder varias subvenciones con destino a la construcción y reparación de escuelas nacionales y desestimar las peticiones de varios pueblos por no hallarse al corriente en los pagos de aportación municipal.

Aprobar varios padrones de cédulas personales y varias cuentas por servicios provinciales.

Burgos 28 de octubre de 1929.—El Presidente accidental, Pedro Diez Montero.—El Secretario interino, Pedro J. García.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Aprobados por acuerdo de la Dirección general de propiedades y contribución territorial, con fecha 11 del mes actual, los trabajos de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Santo Domingo de Silos y Covarrubias, se pone en conocimiento de dichas Corporaciones y contribuyentes, que las reclamaciones colectivas, concernientes a la comprobación de Registros fiscales, autorizadas por el Reglamento de 30 de mayo de 1928, podrán

formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha de aprobación de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 242 del citado Reglamento.

Burgos 14 de noviembre de 1929.—El Administrador de Rentas públicas.—P. S., Felipe Esteban Cebrián.

D. Gonzalo Leras Cerezo, vecino de Nava de Roa, ha solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la cesión de media casa, sita en la calle de Santa Ana, de dicho pueblo, que pertenece al Estado por débitos de contribución de D. Higinio Torre Gallego, que linda derecha entrando baldío del Ayuntamiento, izquierda Braulio Chico y espalda Pablo Quevedo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1921 para que los que se crean con mejor derecho a la media casa, cuya cesión se solicita, puedan ejercitarle ante esta oficina, en el plazo de quince días.

Burgos 14 de noviembre de 1929.—El Administrador, P. S., F. Esteban Cebrián.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 95 de 1929, sobre robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recuperación de las prendas que a continuación se expresan y que han sido sustraídas a Domingo Gutiérrez Vila, vecino de Peñaranda de Duero, poniéndolas, caso de ser encontradas, a mi disposición y deteniendo a sus ilegítimos poseedores.

Prendas que se citan.

Dos calzoncillos, seis servilletas ordinarias en buen uso, blancas, y una docena de pañuelos de bolsillo.

Dado en Aranda de Duero a 13 de noviembre de 1929.—Salvador S. Terán.—P. H., Isidoro Alonso.

Salas de los Infantes

Cédula de citación.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de la causa que ante

la misma pende por delito de hurto de un macho mular, contra Isidoro Holguín Rodríguez, de 18 años de edad, natural de Bejar, sin domicilio fijo, jornalero, hijo de Maruel y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar por la presente al Isidoro Holguín, a fin de que en el término de seis días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Teresa con objeto de hacerle saber la pena que para el mismo solicita el Ministerio Fiscal.

Y para que llegue a conocimiento del expresado Isidoro Holguín Rodríguez, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, expido la presente cédula, que visada por el Sr. Juez, firmo en Salas de los Infantes a 13 de noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Eulogio Hernández Bejarano.—V.^a B.^o.—El Juez de Instrucción, José Spiegelberg.

Valdorros.

Cédula de citación.

El Sr. D. Pablo Ortega Ausín, Juez municipal de Valdorros, en providencia de fecha 7 del actual, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil que se solicita por D. Nicolás Santamaría Sáiz, en concepto de tutor de los menores Casilda y Aureliano Barrio Campo, contra los herederos del finado tutor D. Aureliano Campo Ortega, sobre reclamación de 998 pesetas que adeuda a los menores, y entre los herederos se cita y emplaza a los efectos del artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil al demandado D. Aureliano Campo Blanco, que se halla en ignorado paradero, para que el día 27 del actual, a las trece horas, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle la Plaza, número 1, a contestar a la demanda y con las pruebas de que intente valerse, y de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme determina el artículo 729 de mencionada ley de Enjuiciamiento civil.

Valdorros 8 de noviembre de 1929.—El Secretario, Mauricio Arnáiz.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA.

Circular.

En la *Gaceta de Madrid*, número 317, correspondiente al día 13 de los

corrientes, se inserta una orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 11 del mes actual, que dice así:

«En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la Real orden de 29 de octubre último (*Gaceta* del 2 del actual, número 1621), y para conocimiento de cuantos vienen obligados a utilizar las pólizas, sellós y efectos timbrados que han de constituir los ingresos con destino a la «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional», autorizados por Real decreto de 7 de septiembre último,

Esta Dirección general ha acordado, como Presidente de la Junta Central interina de la referida Protección, se publique en la *Gaceta de Madrid* que la venta de toda clase de efectos timbrados, incluso las fichas o tarjetas de petición de destinos del Magisterio, ha sido confiada a la Compañía Arrendataria de Tabacos, pudiendo ser adquiridos por quienes los precisen en sus Administraciones provinciales y subalternas y a los precios fijados en la antes dicha Real orden de 29 de octubre».

Los precios a que se refiere la anterior Real orden, son como sigue:

- De 50 céntimos en todas las solicitudes que por los funcionarios comprendidos en el decreto se dirijan a las Autoridades de toda clase en relación con los servicios de primera enseñanza.
- De una peseta en todos los títulos administrativos que hayan de expedirse a los funcionarios pertenecientes a la institución.
- De 50 céntimos por cada asignatura en todas las matriculas que se efectúen en las Escuelas Normales, excepto cuando tengan carácter gratuito.
- De 10 céntimos en todas las fichas de peticiones de destino o de traslado que formulen los funcionarios pertenecientes a la institución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecte el uso de los expresados efectos timbrados, etc., interesándose de los señores Alcaldes den conocimiento del contenido de esta circular a los señores Maestros y Maestras de sus respectivos Ayuntamientos.

Burgos 14 de noviembre de 1929.—El Jefe, Paulino Saldaña.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Pleito, procedente de la provincia de Burgos, incoado ante la sala de lo contencioso administrativo:

Pleito número 10129.—D. Emilio Pereda Rueda, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 13 de agosto de 1929, sobre ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 13 de noviembre de 1929.—El Secretario Decano, Félix del Villar.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Conservación de carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 237 al 239 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, de las que es contratista don José Torán de la Rad, (por Pavimentos asfálticos S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, y se señala plazo de quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante la Alcaldía de Burgos, que es el término municipal en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas, contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente el Sr. Alcalde, que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid 8 de noviembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste, Casimiro Jiménez.

Alcaldía de Burgos.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de celebrada el día de ayer, queda desde esta fecha y por término de quince días de manifiesto en la Secretaría de esta Corpo-

ración, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto y el último párrafo del artículo 5.^o del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 14 de noviembre de 1929.—El Alcalde, A. G. Vedoya.

Alcaldía de Aranda de Duero.

A los efectos del Real decreto-ley de 25 de septiembre de 1924, se hace público que desde el día de la fecha, y por término de diez, se admitirán reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de ayer, cuyo acuerdo, literalmente, dice:

«Solicitar la conversión de las láminas de propios, propiedad del Ayuntamiento, en títulos de Deuda pública, cuyas láminas son las siguientes:

La núm. 5179, importa 86.500'76 pesetas.

La núm. 5861, importa 1.589'88.

La núm. 10487, importa 671'04.

La núm. 10553, importa 94.968'22.

El importe de dichas láminas será destinado a la construcción de un grupo escolar, y el resto, probablemente, a la ampliación del Instituto local.

Aranda de Duero 13 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Tomás Fuentenebro.

Alcaldía de Villaldemiro.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del 13 de octubre último, acordó crear el impuesto sobre los productos de la tierra que se obtengan en este término municipal, acogiéndose para ello al Real decreto de 3 de noviembre de 1928, cuyo impuesto ha de comenzar en el próximo ejercicio de 1930.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Real orden de 26 de noviembre del mismo año y del artículo 300 del Estatuto municipal, para que durante el plazo de 30 días puedan presentar reclamaciones todos cuantos se consideren perjudicados con dicho acuerdo, pues transcurridos que sean, será firme y se procederá a la formación de la Junta Conciliadora que ordena la regla 4.^a de la Real orden citada y la formación de la ordenanza.

Villaldemiro 9 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Aurelio Miguel.

Alcaldía de Villafruela.

Acordado por la Comisión permanente proponer al Ayuntamiento

pleno de este municipio la habilitación y suplemento de un crédito de 4.318'46 pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y año de 1928, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos en ejercicio, se halla el expediente justificativo de dicha propuesta expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafuera 11 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Inocencio Maté.

Juzgado municipal de Garganchón.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado. Los aspirantes podrán dirigir a este Juzgado las solicitudes en el plazo de quince días, debiendo acompañar a sus instancias, debidamente reintegradas, certificación de la partida de nacimiento, certificación de buena conducta y certificación de examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios.

Consta este Juzgado de 290 habitantes.

Garganchón 13 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Domingo Moreno.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno de este distrito, las ordenanzas para las exacciones del arbitrio municipal sobre vinos y carnes, para el año de 1930, así como también que rijan para dicho año las ordenanzas sobre derechos y tasas de aprovechamientos especiales, las de aplicación del sello municipal, sobre prestación personal, y las de recargo municipal sobre la contribución industrial, las formadas el veinticuatro de abril de mil novecientos veinticinco, y que fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda el nueve y diez de junio de dicho año, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas a 13 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Isidro Melgosa.

Juzgado municipal de Cerezo de Riotirón.

No habiendo sido provistas en propiedad en el concurso general de traslado que se anunció oportunamente la Secretaría de este Juzgado municipal y su suplente, se anuncian nuevamente para que las personas que se crean con derecho a ellas presenten en este Juzgado municipal, en el término de quince días, contados desde el siguiente de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, las solicitudes y documentos que se previenen en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones vigentes.

Cerezo de Riotirón 9 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Martín Carrera.

Juzgado municipal de Salinillas de Bureba.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que han de proveerse por concurso, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido de Briviesca, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 202 habitantes y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Salinillas de Bureba 8 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Doroteo Buezo.

Juzgado municipal de Villambistia.

Habiendo quedado sin proveer en el turno de traslado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de abril de 1871, se anuncian dichas vacantes por mandato de la superioridad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en esta localidad, por el término de quince días.

Los aspirantes lo solicitarán en este Juzgado municipal, acompañando certificación de la partida de nacimiento, de buena conducta, y de examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud

o servicios; dichos documentos estarán reintegrados, haciendo constar que en el último censo tiene este distrito 400 habitantes.

Villambistia 9 de noviembre de 1929.—El Juez, Leoncio Aguirre.

Juzgado municipal de Espinosa del Camino.

Habiendo quedado sin proveer en el turno de traslado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder Judicial, (Real decreto de 10 de abril de 1871) por término de quince días.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud certificación de la partida de su nacimiento, de buena conducta y de examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, debidamente reintegrados.

Espinosa del Camino 7 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Feliciano Ortíz.

Juzgado municipal de Rábanos.

Habiendo quedado sin proveer por concurso de traslado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se hallan vacantes, y de conformidad a las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones concordantes y reintegradas en la forma que previene la vigente Ley del Timbre del Estado.

Se hace constar que este distrito tiene 478 habitantes y la Secretaría no tiene otros emolumentos más que los derechos de Arancel.

Rábanos 7 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Lucas Abajo.

Juzgado municipal de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por orden de la superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por haber sido declarado desierto el concurso previo de traslado, se anuncian de nuevo para su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organiza-

ción del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los que deseen tomar parte en el concurso remitirán sus solicitudes a este Juzgado en el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud certificación de partida de nacimiento, de buena conducta, y de examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, reintegrados todos con arreglo a la ley del Timbre.

Se hace constar que este municipio tiene 433 habitantes de hecho y 471 de derecho, según el último censo y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Fresneda de la Sierra Tirón a 8 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Paulino Arecha.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

El día 2 del próximo diciembre se celebrarán en la casa consistorial, a las horas diez y once, las subastas para el arriendo de los arbitrios de bebidas y carnes, bajo los tipos de 8.000 y 2.880 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo aprobado, todo lo cual está de manifiesto al público hasta la hora anterior a la subasta.

Villamayor de los Montes 14 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Agustín Sancha.

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

Acordada la distribución de un dividendo de 40 pesetas por acción, el pago se efectuará mediante presentación del cupón número 31 de las acciones en las oficinas de la Compañía, Plaza de Alonso Martínez, de diez de la mañana a una de la tarde, en los días laborables, desde el miércoles 20 del actual en adelante.

Burgos 16 de noviembre de 1929.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director Gerente, Pascual Eguiagaray.